



RES. DECECO N° 705.12  
EXPEDIENTE N° 6389/12  
Salta, 31 AGO 2012

**VISTO:** La nota presentada por la alumna Maria Isabel RENGIFO, D.N.I. N° 32.057.655. L.U.N° 513791, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicita autorización para realizar el trabajo final correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: **“ASERRADERO Y CARPINTERÍA: ENFOQUE SISTÉMICO DE LA ORGANIZACIÓN CON VISTA DE CRECIMIENTO HACIA EL FUTURO”**, y;

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 2 y 3 se acompaña el plan de trabajo aprobado por la Cra. Patricia Alejandra Ulloa Profesora Regular Adjunta de la asignatura Administración de la Producción I de esta Unidad Académica

Que la alumna mencionada de acuerdo al informe de fs. 4 de la Dirección de Informática, no cumplía con las condiciones exigidas en la Resolución N° 591/07 - Reglamento de Seminario de Práctica Profesional- de esta Facultad, notificándola a fs. 7 de dicha situación, firmando a fs. 6 vuelta del expediente de referencia.

Que a fs. 9 obra constancia de actualización de reinscripción de la Srta. Maria Isabel Rengifo con fecha 9 de agosto de 2012. Informado la Sra. Directora de Informática a fs. 12 que promocionó el Seminario de Actualización, cumpliendo con lo estipulado en la Resolución N° 591/07 del reglamento citado anteriormente.

Por ello, en uso de las atribuciones que les son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Autorizar** a la alumna Maria Isabel RENGIFO, D.N.I. N° 32.057.655. L.U.N° 513791, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, a realizar el trabajo final correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: **“ASERRADERO Y CARPINTERÍA: ENFOQUE SISTÉMICO DE LA ORGANIZACIÓN CON VISTA DE CRECIMIENTO HACIA EL FUTURO”**.

**ARTICULO 2°.- Designar** como Directora del nombrado trabajo, a la Cra. Patricia Alejandra Ulloa, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Administración de la Producción I de esta Facultad, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.-

**ARTICULO 3°.- Hágase** saber a la alumna peticionante, Cra. Patricia Alejandra Ulloa, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados, para su toma de razón y demás efectos.

cec/lss

Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ  
Excmo. As. Académicos y de Investigación



Dr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ  
DECANO